

Departamento: Secretaría

Tipo de expediente: Contratación administrativa.

Tipo de servicio: Contratación administrativa para la prestación del servicio consistente en el uso compartido de vehículos y su posterior gestión en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Tipo de procedimiento: Abierto, por tramitación urgente

Tipo de documento: Acuerdo de Adjudicación.

Año: 2014.

Aitor Basterretxea Mardaras, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por medio de la presente, certifico que la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 21 de febrero de 2014, entre otros, adoptó el acuerdo siguiente:

“**Visto** que, con fecha 9 de diciembre de 2013, se planteó la necesidad de realizar la contratación del servicio consistente en el uso compartido de vehículos y su posterior gestión en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto que, con fecha 10 de diciembre de 2013, se emitieron Informes de Intervención sobre existencia de consignación suficiente y sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente entre otras cuestiones.

Visto que con fecha 27 de diciembre de 2013 se terminaron de redactar y se incorporaron al presente expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del presente contrato.

Visto que con fecha 27 de diciembre de 2013 la Junta de Gobierno Local acordó aprobar el expediente administrativo para contratación, mediante procedimiento abierto, por el trámite de urgencia, del servicio consistente en el uso compartido de vehículos y su posterior gestión en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

Visto que durante la licitación, tal y como consta en el expediente administrativo se presentó una sola proposición.

Visto que con fecha 6 de febrero de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación y que ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Mugikortasun Kudeaketa Zerbitzuak S.L.

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el contratista ha constituido garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Mugikortasun Kudeaketa Zerbitzuak S.L. el contrato que tiene por objeto la prestación del servicio consistente en el uso compartido de vehículos y su posterior gestión en

los municipios de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por procedimiento abierto y tramitado por urgencia, por un importe de 17.800,00 euros (IVA excluido) y una duración de un año.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

TERCERO. Notificar a Mugikortasun Kudeaketa Zerbitzuak, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

CUARTO. Publicar la adjudicación del contrato para la prestación del servicio consistente en el uso compartido de vehículos y su posterior gestión en los municipios de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en el Perfil de contratante.”

Todo lo cual certifico a los efectos que sean pertinentes, con el Vº Bº de la Sra. Presidenta, en Sopelana a 25 de febrero de 2014.

Vº Bº
La Presidenta

Ante mí
El Secretario-Interventor